

En las Changueras y El Señor D. Domingo Boté Jurado, hizo presente
de Azerte tencaudo. La Ciudad ha concedido el permiso q' se pide el
Juego de medida.

Comun en la Compañia de Azerte del q' Estanco p' p'.

Acuerda de no haber en ellos mas q' un juego de medida

de suerte q' quando acudieren dos o mas personas a pedir

la del quarto, v' otra, el bendito por despachar a una de

pronto y buelte a la otra v' no se excusa como debe

de que no bien en guaxas del vobred, digna de atencion y

remedio; a cuyo fin lo pone en consideracion de este

Ayuntamiento para q' se vuelva lo que fuere de un

causado. Y habiendolo oido acordando el zelo de lo

por D. Domingo por el bien p'p'. Acuerda de permitir

á todos los Changueros del Azerte hazer a tener

dos juegos de medida iguales de todas las clases q' sean

para su despacho, con el fin de que interin excusar la

una vendan con la otra; y de este modo se libraran a

qualquiera mala ventura q' intenten contra el

Comun; y para q' tenga efecto esta justa resolution

darán una caxta de provision para lo q' se pide.

Interando á la Ciudad de un ventura.

Caxta de la Ciudad / Dize una Caxta de la Ciudad de Caxta y ena
de Caxta sobre la / Justa á veinte y seis de febrero proximo, comunicada
Almbla de Alburon / á este Ayuntamiento; la qual veisenta en este